



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 22 de marzo de 2005

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

EAJ-PNV.- D. CARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA

CONCEJALES

EAJ-PNV.- D^a AINARA URBIETA BERGARA
EAJ-P NV.- D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO
EAJ-PNV.- D. FCO. JAVIER BIDEA MOLINILLO
EAJ-PNV.- D^a BEATRIZ RESA BARDECI
EAJ-PNV.- D. BIXENTE BARREIRO ASENSIO
EAJ-PNV.- D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO
EAJ-PNV.-D. JESÚS BILBAO CUIEL
EAJ-PNV.- D. JON LOIZAGA CAYERO
EAJ-PNV.- D. GUILLERMO MATEO KAREAGA
PSE-EE-PSOE.- D^a SUSANA GONZÁLEZ RÓMULO
PSE-EE-PSOE.- D. JOSÉ M. TOLEDO CAÑAMERO
PSE-EE-PSOE.- D^a NIEVES HURTADO URTIAGA
PSE-EE-PSOE.- D^a MERCEDES ANGULO ORDOZGOITI
PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
PP.- D. IGNACIO GAMERO DELGADO
PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ
PP.- D^a AIALA EGUILUZ RODRÍGUEZ
EB-Berdeak.- D. IÑAKI GOMENDIOURRUTIA SAINZ
EB-Berdeak.- D. RUBÉN BELANDIA FRADEJAS
EA.- D. ERNESTO A. TRIGUEROS S. COLOMA

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. XABIER PAYA

SECRETARIO

D^a M^a VICTORIA ERKIAGA ARAGÜENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las veinte horas del veintidós de marzo de dos mil cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario D^a MARÍA VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 24.02.05: Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación las actas de las sesiones citadas en los epígrafes, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno aprobó, **por unanimidad**, el acta de la sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2005.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

2º- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 125/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 23 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Visto el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2004, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	Euros	Euros
Derechos reconocidos netos	39.922.932,58	
Obligaciones reconocidas netas	32.312.931,95	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	275,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	464.873,19	
Resultado presupuestario corriente		7.610.000,63
Resultado presupuestario cerrados		- 464.598,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO		7.145.402,44
Desviaciones positivas de financiación		7.887.439,55
Desviaciones negativas de financiación		0,00
Gastos financiados con remanentes de tesorería		3.973.273,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		3.231.236,53

RESULTADO REMANENTE DE TESORERÍA		
	Euros	Euros
Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		10.406.155,47
a) Presupuesto corriente	9.517.710,71	
b) Presupuesto cerrado	2.491.884,59	
c) Operaciones no presupuestarias	289.262,76	
d) Deudores dudoso cobro	-1.892.702,59	
e) Ingresos pendientes de aplicación	0,00	
Acreedores pendientes pago fin de ejercicio		3.237.741,56
a) Presupuesto corriente	1.462.532,04	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	1.775.209,52	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		4.869.752,20
a) Existencia en caja fin de ejercicio	4.869.752,20	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
Remanente de Tesorería total		12.038.166,11
a) Deudores pendientes de cobro finales	10.406.155,47	
b) Acreedores pendientes de pago finales	3.237.741,56	



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

c) Fondos líquidos de Tesorería finales	4.869.752,20	
Remanente de Tesorería afectado		8.157.530,01
Remanente de Tesorería gastos generales		3.880.636,10
Remanente de Tesorería Total		12.038.166,11

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 12.038.166,11 €, existen ya unos gastos comprometidos para el próximo ejercicio de 9.671.654,31 €, existen unos compromisos para ejercicios futuros por 36.304,84 €, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a 2.330.206,96 €

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas estimó procedente:

- 1º Quedar enterada del resultado presupuestario y remanente de Tesorería presentados a esta Comisión.
- 2º Quedar enterada de la aprobación de dichos resultados por parte del Sr. Alcalde realizado por Decreto de Alcaldía de fecha 21-02-05.
- 3º Que dicha aprobación sea comunicada al Pleno de este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **quedó enterada y conforme** con el decreto mencionado acordando asimismo dar cuenta del presente asunto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno **quedó enterada** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-02-05, que aprueba el resultado presupuestario y remanente de tesorería del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2004.

3º.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA SOINU ATADIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 126/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 24 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Visto el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu-Atadia correspondiente al ejercicio de 2004, cuyo resumen es el siguiente:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	Euros	Euros
Derechos reconocidos netos	1.409.409,56	
Obligaciones reconocidas netas	1.408.435,74	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
Resultado presupuestario corriente		973,82
Resultado presupuestario cerrados		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO		973,82
Gastos financiados con remanentes de tesorería	19.100,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		20.073,82

RESULTADO REMANENTE DE TESORERÍA		
	Euros	Euros
Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		60.654,51
a) Presupuesto corriente	48.320,60	
b) Presupuesto cerrado	7.220,73	
c) Operaciones no presupuestarias	11.846,41	
d) Deudores dudoso cobro	6.733,23	
e) Ingresos pendientes de aplicación	0,00	
Acreedores pendientes pago fin de ejercicio		91.159,01
a) Presupuesto corriente	35.404,99	
b) Presupuesto cerrado	557,96	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	55.196,06	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		52.932,22
a) Existencia en caja fin de ejercicio	52.932,22	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
Remanente de Tesorería total		22.427,72
a) Deudores pendientes de cobro finales	60.654,51	
b) Acreedores pendientes de pago finales	91.159,01	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	52.932,22	
Remanente de Tesorería afectado		0,00
Remanente de Tesorería Gastos Generales		22.427,72



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas estimó procedente:

- 1º Quedar enterada del resultado presupuestario y remanente de Tesorería presentados a esta Comisión.
- 2º Quedar enterada de la aprobación de dichos resultados por parte del Sr. Alcalde realizado por Decreto de Alcaldía de fecha 21-02-05.
- 3º Que dicha aprobación sea comunicada al Pleno de este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **quedó enterada y conforme** con el decreto mencionado acordando asimismo dar cuenta del presente asunto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno **quedó enterada** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-02-05, que aprueba el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu-Atadia correspondiente al ejercicio de 2004

4º.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO EUSKARAREN ERAKUNDEA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 127/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 25 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 2005, señala lo siguiente:

Visto el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea correspondiente al ejercicio de 2004, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	Euros	Euros
Derechos reconocidos netos	980.818,13	
Obligaciones reconocidas netas	921.968,64	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	22,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
Resultado presupuestario corriente		58.849,49
Resultado presupuestario cerrados		22,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO		58.871,49
Gastos financiados con remanentes de tesorería		80.181,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		139.053,13



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

RESULTADO REMANENTE DE TESORERÍA

	Euros	Euros
Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		3.250,90
a) Presupuesto corriente	1.829,71	
b) Presupuesto cerrado	1.421,19	
c) Operaciones no presupuestarias	0,00	
d) Deudores dudoso cobro	0,00	
e) Ingresos pendientes de aplicación	0,00	
Acreedores pendientes pago fin de ejercicio		63.469,87
a) Presupuesto corriente	37.469,22	
b) Presupuesto cerrado	150,00	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	25.850,65	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		277.194,90
a) Existencia en caja fin de ejercicio	277.194,90	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
<i>Remanente de Tesorería total</i>		216.975,93
a) Deudores pendientes de cobro finales	3.250,90	
b) Acreedores pendientes de pago finales	63.469,87	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	277.194,90	
Remanente de Tesorería afectado		74.818,36
Remanente Tesorería Gastos Generales		142.157,57

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 216.975,93€, existen ya unos gastos comprometidos para el próximo ejercicio de 74.818,36€, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a 142.157,57€.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas estimó procedente:

- 1º Quedar enterada del resultado presupuestario y remanente de Tesorería presentados a esta Comisión.
- 2º Quedar enterada de la aprobación de dichos resultados por parte del Sr. Alcalde realizado por Decreto de Alcaldía de fecha 21-02-05.
- 3º Que dicha aprobación sea comunicada al Pleno de este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **quedó enterada y conforme** con el decreto mencionado acordando asimismo dar cuenta del presente asunto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno **quedó enterada** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-02-05, que aprueba el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea, correspondiente al ejercicio de 2004

5º.- REGULAR LAS SUPLENCIAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 162/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 33 adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 1 de marzo de 2005, señala lo siguiente:

En sesión celebrada el día 15 de febrero, esta Comisión Informativa aprobó dictamen núm. 27/05, que se transcribe a continuación:

“En el día de la fecha (Reg.entrada núm. 1.058/05), el Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento presenta el siguiente escrito:

“Propuesta de regulación de suplencias en la representación de los grupos políticos en los Organismo Autónomos Locales

Actualmente, los estatutos de los Organismos Autónomos Locales (Euskararen Erakundea y Fundación Soinu Atadia) no contemplan la posibilidad de que los grupos políticos puedan enviar suplentes a las reuniones de los respectivos Consejos Rectores en el caso de que los vocales titulares no puedan acudir a las mismas. El régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas municipales sí establece dicha posibilidad, de tal manera que los grupos políticos proceden a nombrar vocales titulares y vocales suplentes.

Desde el Partido Popular proponemos equiparar en dicho aspecto el funcionamiento de los Consejos Rectores y el de las Comisiones Informativas. Para ello, entendemos que se hace necesaria la introducción de sendas modificaciones en los Estatutos de los Organismo Autónomo Locales.

La modificación propuesta consiste en la introducción de un nuevo párrafo en el articulado de los Estatutos; la localización de ese nuevo texto sería la siguiente:

En los Estatutos del Euskararen Erakunde, Artículo 6º. 1. Vocales, tras el primer párrafo.

En los Estatutos de la Fundación Soinu Atadia, Artículo 5. Vocales, tras el primer párrafo.

Y el nuevo texto propuesto – el mismo para los dos estatutos – sería el siguiente:

“Cada grupo político podrá designar uno o más suplentes del vocal titular; el vocal suplente tendrá la facultad de participar en las reuniones del Consejo Rector cuando la asistencia del vocal titular no sea posible”.

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada, dejando el pronunciamiento para una próxima sesión a fin de estudiar con detalle el encaje en los Estatutos de los Organismos Autónomos.”

La Comisión Informativa de Régimen Interior dictaminó:

1º.- Sin necesidad de modificar los Estatutos, admitir que cada grupo político en el momento de designar al miembro que lo represente en el Consejo Rector de cada Organismo Autónomo, pueda designar titulares y suplentes.

2º.- Dar el visto bueno a la propuesta de cada grupo en lo que se refiere a la designación de titulares y suplentes que se concreta de la siguiente manera:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

* Fundación Soinu Atadia:

- Por EAJ-PNV: Don Jesús Bilbao Curiel y Don Javier Bidea Molinillo, tendrán la condición de titulares, siendo suplentes, Don Bixente Barreiro Asensio y Doña Ainara Urbietta Jáuregui.
- Por PSE-EE-PSOE: Doña María Nieves Hurtado Urtiaga, titular, y Doña Mercedes Angulo Ordozgoiti, suplente.
- Por PP: Don Arturo Aldecoa Ruiz, titular, y suplentes, por el siguiente orden, Doña Aiala Eguiluz Rodríguez, Don Ignacio Gamero Delgado y Don Xabier Olabarrieta Arnaiz.
- Por EB-BERDEAK: Don Rubén Belandia Fradejas, titular, y Don Iñaki Gomendiourrutia Arnaiz, suplente.
- Por EA: Don Ernesto Ángel Trigueros Santa Coloma.

* Euskararen Erakundea:

- Por EAJ-PNV: Don Jesús Bilbao Curiel, tendrá la condición de titular, y Doña Bea Resa Bardeci y Don Javier Bidea Molinillo, suplentes.
- Por PSE-EE-PSOE: Doña Mercedes Angulo Ordozgoiti, titular y Don José Manuel Toledo Cañamero, suplente.
- Por PP: Don Xabier Olabarrieta Arnaiz, titular, y suplentes, por el siguiente orden, Don Ignacio Gamero Delgado, Don Arturo Aldecoa Ruiz y Doña Aiala Eguiluz Rodríguez,
- Por EB-BERDEAK: Don Rubén Belandia Fradejas, titular, y Don Iñaki Gomendiourrutia Arnaiz, suplente.
- Por EA: Don Ernesto Ángel Trigueros Santa Coloma.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por unanimidad, acordó ratificar** el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior para regular las suplencias de los representantes de los grupos políticos en los organismos autónomos locales.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BBK SOLIDARIOA FUNDAZIOA Y AYUNTAMIENTO DE LEIOA PARA ACTUACIONES EN LAMIAKO Y LA TXOPERA. Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el dictamen núm. 44/2005 aprobado en la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas celebrada el día 15 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

Se entregó a todos los miembros asistentes a la Comisión un ejemplar del Convenio de Colaboración entre BBK SOLIDARIOA FUNDAZIOA y Ayuntamiento de Leioa para actuaciones en Lamiako-La Txopera.

Don Iñaki Goikoetxea Gordo de EAJ-PNV, Presidente de esta Comisión realizó una exhaustiva explicación sobre el contenido del Convenio y los objetivos del mismo.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas dictaminó favorablemente la firma del convenio de colaboración con la BBK SOLIDARIOA FUNDAZIOA para actuaciones en Lamiako-La Txopera y estimó procedente se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria el punto relativo a su aprobación.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por unanimidad, acordó aprobar** el Convenio de Colaboración con la BBK SOLIDARIOA FUNDAZIOA para actuaciones en Lamiako-La Txopera, facultándose al Sr. Alcalde para la suscripción del Convenio y para la realización de cuantos trámites se deriven de esta aprobación.

7º.- ACUERDO ALCANZADO CON LOS PROPIETARIOS DEL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL Nº 17 DEL BARRIO DE UDONDO DE TRANSMISIÓN DE SUPERFICIE QUE PERMITA FACILITAR EL TRAFICO RODADO. Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 166/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 32 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 9 de marzo de 2005, señala lo siguiente:

“Por medio de los Servicios Técnicos municipales se da cuenta del acuerdo alcanzado con los propietarios del edificio identificado con el nº 17 del Barrio de Udondo al objeto de que el Ayuntamiento de Leioa pueda disponer de 31 m² que posibiliten aumentar la seguridad en el tráfico rodado y peatonal vinculado a la construcción de la nueva rotonda que se está construyendo en las confluencias de las calles Kandelazubieta, Doctor Luis Bilbao Líbano y Avda. Sabino Arana.

En concreto se ha redactado el 2 de marzo de 2.005 un contrato de venta de terrenos por ejecución de obras, mediante el cual la propiedad privada transmite la titularidad jurídica de 31 m² (habiendo sido necesario derribar 6 trasteros adosados y reponerlos en otro lugar), a cambio de la reposición de los citados elementos. La obra se valora en la cantidad de 35.418,72 euros (I.V.A. incluido).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente dictaminó la procedencia de las siguientes actuaciones:

Darse por enterada y conforme con el contenido del contrato de venta de terrenos por ejecución de obras al que se hace referencia.

La cantidad de 35.418,72 euros incrementará la liquidación de las obras de la rotonda de Kandelazubieta, adjudicada mediante resolución nº 117 de fecha 17-2-2004 en la cantidad de 401.958 euros.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ratificó el anterior dictamen y la **ALCALDÍA PRESIDENCIA decretó** su aprobación.”

En relación con el asunto, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de Marzo de 2005, resolvió dictaminar al respecto lo siguiente:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

“Se ha dado traslado a esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas la resolución de Alcaldía nº 166 adoptada en la Junta de Gobierno Local de 15/03/2005 en la que se da cuenta del acuerdo alcanzado con los propietarios del edificio identificado con el nº 17 del Barrio Udondo al objeto de que el Ayuntamiento pueda disponer de 31m² que posibiliten aumentar la seguridad en el tráfico rodado y peatonal y se ha redactado un contrato, mediante el cual la propiedad transmite la titularidad de 31 m² y a cambio el Ayuntamiento efectúa la obra de reconstruir 6 trasteros adosados que ha sido necesario derribar, valorando la obra en 35.418,72 € (IVA incluido).

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas estimó procedente:

1º *Darse por enterada y conforme con la adquisición de 31 m² en la zona de la nueva rotonda que se está construyendo en las confluencias de las calles Kandelazubieta, Doctor Luis Bilbao Líbano y Avenida Sabino Arana.*

2º *Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Leioa proceda a la firma de la escritura de compra que proceda.*

3º *Que se incluya en el inventario municipal de bienes la adquisición de esta superficie.*

4º *Que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria el punto relativo a la adquisición de la superficie de 31 m² a que se hace mención en el presente dictamen.”*

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, ratificando los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente y de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, **acordó aprobar, por unanimidad**, la adquisición de 31 m² en la zona de la nueva rotonda que se está construyendo en las confluencias de las calles Kandelazubieta, Doctor Luis Bilbao Líbano y Avenida Sabino Arana, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras y cuantos documentos se deriven de esta aprobación.

8º.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO “ PROYECTO DE TRAZADO DEL TRANVÍA URBINAGA-UNIVERSIDAD. IMPLANTACIÓN DE LA PRIMERA FASE. TRAMO LEIOA-UNIVERSIDAD”. ALEGACIONES PRESENTADAS: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el dictamen núm. 42/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Vivienda y Medio Ambiente celebrada el día 16 de marzo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

Por medio de los Servicios Técnicos municipales se da cuenta del contenido de la resolución de 13-12-04 de la Dirección de Infraestructura del Transportes del Gobierno Vasco, por la que se somete a información pública el *Proyecto de Trazado del Tranvía Urbinaga-Universidad. Implantación de la Primera Fase. Tramo Leioa-Universidad*. La citada resolución fue publicada en el B.O.P.V. el día 19-1-05 otorgando el plazo de treinta días hábiles, para formular las alegaciones oportunas.

En consecuencia los Técnicos municipales exponen de forma pormenorizada las circunstancias que inciden en el Proyecto de Trazado, analizando ubicación de estaciones, coordinación de la línea del tranvía con la vialidad rodada tanto existente como prevista, etc. Respecto al trazado a través de la Avda. Sabino Arana, se han estudiado diferentes alternativas sobre



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

la ubicación concreta de las vías, llegando a la conclusión de que, independientemente de la concreción a determinar en el proyecto técnico constructivo que se elaborará en una fase posterior, se hace necesario derribar el inmueble identificado con el núm. 69 de la Avda. Sabino Arana. En el mismo sentido los Servicios Técnicos municipales consideran como más adecuado y viable el trazado propuesto, habiendo existido en las fases previas a la redacción una adecuada coordinación entre los mismos y la empresa de ingeniería encargada del Estudio de Trazado por el Gobierno Vasco.

En el mismo sentido se da cuenta del contenido del escrito presentado por la Asociación Auzotik de fecha 4-3-05 y registro núm. 1.608, adjuntando copia de la alegación presentada ante la Dirección de Infraestructura del Transporte del Gobierno Vasco, proponiendo un trazado alternativo.

Asimismo, Emilio Baquerizo Ubieta, actuando en nombre y representación de Jardines de Sarriena, S.L., mercantil promotora del Plan Parcial de Ubedene, formula diversas precisiones técnicas que deberán ser informadas por la Dirección de Infraestructuras y Transporte del Gobierno Vasco.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, después de un amplio cambio de impresiones, dictaminó la procedencia de que el Ayuntamiento Pleno apruebe las siguientes actuaciones:

- Darse por enterada del contenido de la alegación presentada por la Asociación Auzotik, aunque deberá ser la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, entidad a la que se dirige la alegación, la que deba informar y responder la misma.
- Por lo que se refiere a la alegación presentada por D. Emilio Baquerizo Ubieta, su contenido deberá ser también informada por la Dirección de Infraestructuras y Transporte del Gobierno Vasco.
- Una vez examinadas las diversas alternativas sobre el trazado del futuro tranvía, teniendo en cuenta las diversas variables que inciden en las mismas, (tiempo de recorrido, sinergias en el núcleo urbano, previsiones de crecimiento residencial, topografía de las zonas, etc.), considerar que el trazado propuesto es el más adecuado para la implantación del tranvía en el tramo Leioa-Universidad.
- Comunicar a la Dirección de Infraestructura del Transporte del Gobierno Vasco la conveniencia de incluir entre los inmuebles a derribar el edificio identificado con el núm. 69 de la Avda. Sabino Arana.
- Notificar igualmente al Gobierno Vasco que el Ayuntamiento de Leioa está realizando un gran esfuerzo de exigencia de cumplimiento de plazos a los promotores privados para disponer en el año 2006 de una plataforma construida en el Bulevar de Udondo que pueda servir de soporte a la infraestructura del tranvía. Por ello, deben realizarse los trámites necesarios con la mayor urgencia para poder iniciar lo más pronto posible las obras, y en cualquier caso, con anterioridad al ejercicio de 2008.
- Solicitar que se estudien las siguientes circunstancias en el documento de aprobación definitiva:
 - Cambio de ubicación de las cocheras.
 - Construcción de un bidegorri hasta la Universidad.

El presente dictamen fue adoptado con el voto particular de los representantes del P.P. mostrando su conformidad a la ubicación propuesta para las cocheras.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por mayoría** de diecinueve votos afirmativos, emitidos por los diez representantes de EAJ-PNV, los cuatro Concejales del PSE-EE-PSOE, los cuatro Concejales del PP y el del representante de EA, frente a dos abstenciones de los Concejales de EB-Berdeak, **acordó ratificar** las actuaciones propuestas por la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 16 de marzo de 2.005.

Intervención de D. Ernesto Ángel Trigueros Santa Coloma, de EA:

Manifestó que por parte de EA se alegran de que por fin se realice esta obra, indicando al respecto que la forma en la que se ha podido llevar la discusión pública y la exposición se ha visto retrasada, y ha sido un cierto inconveniente en que los plazos que se solicitaron no han tenido respuesta por parte de la Diputación o del Gobierno, de que se aplazasen para que la gente pudiese comentar con más conocimiento después de la exposición que todavía esta en plazo.

Indicó que esta obra es una obra de infraestructura que, realmente ata el diseño del pueblo en el aprovechamiento de las última oportunidades, de las dos vías, prácticamente que tienen en sentido ascendente y este aprovechamiento tan escaso de oportunidad, hay que compartirlo con muchos inconvenientes de tráfico, tranvía, bidegorris, aparcamiento, etc. Esto requiere que se pueda explicar y se pueda razonar, que la gente lo pueda vivir, porque desde luego va a cambiar la vida y en concreto como responsable de Agenda Local 21 quiere hacer fuerza a que es el momento en el que hay que ir concienciando a todos los habitantes que la forma de uso del transporte privado, no se tenga que llevarlo a términos tan irracionales como las estadísticas demuestran y que si se sigue en este camino nos van a llevar a que así sea, por lo que quiere incidir en que es momento de cambiar de mentalidades.

Indicó que ha habido una participación en proponer unos cambios alternativos por parte de sociedades o asociaciones del pueblo y que se congratulan de que esto suceda, de que apoyen, y de que puedan tener el plazo y la oportunidad de que se discuta. Manifestó que el Gobierno ha de responder y dar razones para que este estudio de las posibilidades, que se quiere discutir se pueda exponer y tratar.

Manifestó al respecto, que lo que también les preocupa según las recientes noticias, es que el plazo de ejecución tenía posibilidades de bastante retraso, ya que este retraso sería muy mal recibido por los habitantes de este Municipio porque las soluciones de la unión del Metro con el centro del pueblo se han estado anhelando y es el momento de que no se retrase más.

Finalizó su intervención indicando que también el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo para que por su parte el Bulevar de Udondo y todo lo que corresponde al Ayuntamiento, se haya realizado y se trate de realizar en fecha, esperando que estos retrasos no sean mayores.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Gure taldea ados dago Hirigintza Batzordearen irizpenarekin eta, beraz, baietza emango dio puntu honi.

Lehenik eta behin, ados gaude Eusko Jaurlaritzak proposatzen duen tranbiaren trazadura-proiektuarekin; gure ustez trazadura-proiektu honek herriko erdigunea eta zerbait auzo Metro Geltokiarekin modu eroso eta azkar batez lotzen ditu eta, bestetik, irtenbide egokia ematen zaio unibertsitateak daukan komunikazio arazoari. Beraz, tranbiaren proiektua onugarria izango da bai gure udalerrientzat eta bai unibertsitatearentzat.

Dena dela, ezin dugu ahaztu behar tranbiak ez dituela Leioak dauzkan garraio arazo guztiak konponduko; zalantzarik gabe, gure ustez, epe ertainean, tranbidearekin batera irtenbide osagarriak ezarri beharko dira.

Baina momentu honetan, talde político honen kezkarik garantzitsuena proiektu honen epeak dira.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Eusko Jaularitzak argitaratu duen aldiskari berezi honetan Amann Sailburuak Leioako tranbía martxan jartzeko data 2008. urtean kokatzen du. Baina hilabete honetan hainbat hedabideetan agertutako adierazpenetan, Sailburuak 2010. urtera arte atzeratzen du tranbiaren inaugurazioa.

Gure uztez, tranbiaren proiektuak proiektu estrategikoa da gure herriarentzat; beraz erabat kaltegarria izango litzateke atzerapen hori. Hori dela eta, ados gaude Hirigintza Batzordeak gai honi buruz egindako irizpenarekin hau da, Garraio Sailak 2008. urtea baino lehen hasiera eman behar dio Leioako tranbiaren proiektuaren burutzeari.

Tranbiaren kotxe-tokiei dagokienez, printzipioz ados gaude Eusko Jaularitzak proposatzen duen tokiarekin: gure herriarentzat ona da tranbiaren instalazio guztiak gure udal-barrutian kokatuak izatea. Dena dela, Garraio Sailak bestelako kokapena proposatzen badu, gure taldeak azpértuko luke proposamen berri hori.

Bestetik eta Hirigintza Batzordean azaldu zen moduan, argi dago Sabino Arana Kalean, 69 zenbakian dagoen etxea oztopoa dela tranbiaren trazadurarentzat, eta egokia da bere lurreratzea eskatzea.

Amitzeko, trenbiaren obrak ezinbesteko, aukera izando dira gure herrian Metro geltokitik unibertsitateko kanpuseraino bidegorri bat ezartzeko. Horregatik, eskatzen diogu Jaurlaritzari bidegorri-proiektua kontuan hartzea.

Beraz, hasieran esan dudan moduan, baietz bozkatuko dugu punto honetan.

Traducción:

Su grupo está de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y por tanto votará a favor en ese punto.

Ante todo, están de acuerdo con el proyecto del trazado del tranvía propuesto por el Gobierno Vasco. En su opinión, ese proyecto de trazado unirá tanto el centro urbano como varios barrios con la estación de metro de forma cómoda y rápida; además, da una solución adecuada al problema de comunicación de la Universidad. Por lo tanto, el proyecto del tranvía será beneficioso tanto para el Municipio de Leioa como para la Universidad.

Sin embargo, no pueden olvidar que el tranvía no resolverá todos los problemas de transporte existentes en Leioa, y por ello creen que a medio plazo junto con el tranvía, será necesario establecer soluciones complementarias.

De todas formas, en este momento, la principal preocupación de su grupo político son los plazos del proyecto. En el boletín especial que ha publicado el Gobierno Vasco, el Consejero Amann sitúa la fecha de puesta en marcha del tranvía en el año 2008. Pero según las declaraciones realizadas este mes por el Consejero en varios medios de comunicación, la inauguración del tranvía se retrasará hasta 2010.

En su opinión, el proyecto del tranvía es un proyecto estratégico para el pueblo. Es por ello, que un retraso como el anunciado recientemente sería seriamente perjudicial. Por eso, están de acuerdo con el dictamen realizado por la Comisión de Urbanismo en torno a ese tema, es decir, opinan que el Departamento de Transportes debe comenzar la ejecución del proyecto del tranvía de Leioa antes del 2008.

En lo referente a las cocheras del tranvía, en principio están de acuerdo con el lugar propuesto por el Gobierno Vasco. De hecho, es bueno para el pueblo que todas las instalaciones del tranvía estén situadas dentro del ámbito municipal. Sin embargo, si el Departamento de Transportes propusiera otra ubicación, su grupo también estudiaría la nueva propuesta.

Por otro lado, y tal y como se presentó en la Comisión de Urbanismo, está claro que el edificio situado en el número 69 en la calle Sabino Arana es un obstáculo para el trazado de tranvía, y por lo tanto procede pedir que sea derribado.

Por último, las obras del tranvía ofrecerán una oportunidad incomparable para construir un carril bici desde la estación del metro hasta el campus de la universidad. Por tanto, piden al Gobierno Vasco que tome en cuenta el proyecto del carril bici.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Por los motivos expuestos y tal y como ha dicho al principio de la intervención, en este punto van a votar a favor.

Intervención de D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE:

Manifestó que les parece muy bien que se ponga este proyecto en marcha y que con cierto egoísmo dirían que el tranvía no solamente va a servir para comunicar barrios, comunicar el metro con la universidad sino que va a servir para que Leioa se vea más, ya que la cantidad de gente que lo utilice, cree que son 9 paradas, pues va a tener 9 veces la oportunidad de parar, de pasear, de comprar, de ver, lo cual hace que esa población flotante que pasa por al lado del pueblo casi sin verlo y que no consigue vivir en él, y que de alguna manera va a tener ahora la oportunidad de tener a Leioa delante de los ojos y espera que eso sea muy bueno para el comercio local, para el desarrollo del Municipio y demás.

Indicó que precisamente por eso, porque es bueno para el pueblo que el tranvía lo recorra y lo vertebre, ellos quieren pedir al Equipo de Gobierno que se esmere y se comprometa en el desarrollo de la línea 2 aunque no han empezado con la 1, pero es debido a que en su momento cuando en la Comisión de Urbanismo hace mucho tiempo, cuando él estaba, se vio el trazado de la línea 2, no era ninguna cosa menor, puesto que permitiría dar servicio de metro a otros sitios, a barrios que siempre en este Municipio están bastante a desmano y al final incluso se queda en incomodo el ir a vivir a algunos sitios por aquello de que está lejos, etc.

Respecto a los retrasos, indicó al Equipo de Gobierno, que tiene mayoría absoluta en el Municipio, en Diputación y de momento mayoría en el Parlamento Vasco, la utilicen para que los retrasos, esa discrepancia que hay de fecha, no se cumplan, porque él cree que están todos de acuerdo en que la unión de la línea de metro con la universidad a través del tranvía, se presenta como una excelente oportunidad, ya que no existe metro para que cumpla dicha función, por lo que considera que el Equipo de Gobierno haga uso de las mayorías que tiene porque es necesario, por más que algunas sean temporales, por lo que esos retrasos, son un poco incomprensibles cuando las Administraciones debieran comunicarse con fluidez no por interés de los ciudadanos sino por la cercanía política que siempre facilita las cosas.

Finalizó su intervención indicando que va ha hacer un comentario relativo a este tema, sobre la premura y las dificultades de agenda del Sr. Amann impidieron un aviso a la presentación del proyecto de la maqueta a todos los grupos políticos, ya que les hubiese gustado a las compañeras que no han estado, no siendo su caso, de que les informaran en dicha reunión ya que les parecía momento adecuado para que eso sucediera

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Manifestó que cuando el Consejero Amann estuvo en Leioa y habló a los medios de comunicación hablo de la fecha del 2008 y sorprendentemente al día siguiente un periódico señaló que el Consejero había dicho que el 2010. Al respecto indico que en éste caso el error es del periódico no del Consejero ya que la información que aparece en el periódico no se correspondía con lo que había dicho el Consejero. Así mismo indico que D. José Manuel Toledo tiene toda la razón, de que por despiste de él, no se les convocara a los portavoces cuando menos, por lo que pide disculpas.

Finalizó su intervención indicando que lo de las mayorías es verdad que son temporales y que van a mejorarlas en las próximas elecciones y que el tripartito tendrá mayoría absoluta.

Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:

Indicó que se van a abstener de votar ya que no están en absoluto en contra del tranvía, nunca lo han estado, no están ni siquiera en contra de las alegaciones que se presentan, cree que estarán de acuerdo con todas y tradicionalmente ellos han planteado alguna de las propuestas que también se recogen en alguna de las alegaciones presentadas por otros grupos, siendo en algunos casos coincidentes y en otros no. Manifestó que creían que se podía haber hecho de otra manera, pero está



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

como está, y saben que hoy es implantable modificarlo, pero con su más rotundo apoyo al tranvía creen que el trazado, el proceso sobre todo podría haber sido mejorado, y dejan bien claro que el bidegorri es parte del sistema de comunicaciones, y no pueden seguir hipotecando como ya hicieron en Aldekoane, y sencillamente por eso no han querido dar un respaldo a lo que es el procedimiento del trazado. Manifestó que creen que es una idea buena para el futuro de Leioa, indicando sobre el tema de plazos que él quisiera que esta vez el Alcalde cumpliera su palabra y “a esta Corporación nos llevará en tranvía” como dijo al principio de la legislatura, aunque sabe que es muy difícil, pero expresó así su voluntad y todos lo aplaudieron.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que no lo recuerda en esos términos, pero que si hace falta, van y vuelven.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno, **por mayoría** de diecinueve votos afirmativos, emitidos por los diez representantes de EAJ-PNV, los cuatro Concejales del PSE-EE-PSOE, los cuatro Concejales del PP y el del representante de EA, frente a dos abstenciones de los Concejales de EB-Berdeak, **acordó ratificar** las actuaciones propuestas por la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 16 de marzo de 2.005.

9º.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: DESDE EL DÍA 18.02.05 HASTA EL 15.03.05. En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe y copia de las actas de la Junta de Gobierno Local correspondientes a dicho periodo.

La Corporación en Pleno quedó enterada y conforme.

10º.- MOCIONES DE URGENCIA

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que se le ha informado que hay dos mociones de urgencia sobre dos textos que fueron presentados en su día en la Comisión de Educación y en la Comisión de Urbanismo respectivamente. Indicó que primero van a ver la primera de ellas, se tratará primero la urgencia de la moción referida a la situación de unos profesores, por lo que se dará primero intervención al grupo político del PP para que la explique y votarán luego la urgencia de la moción.

1ª Moción

D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pasado 3 de diciembre el Gobierno Vasco mediante resolución, determina que aquellos profesores interinos que no tengan acreditado el perfil lingüístico, pierdan su estabilidad. Esta situación afecta a 157 docentes, con una edad media de 45 años y con mas de 20 años de antigüedad. Estos, perderán su plaza



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

pasando a engrosar las listas de sustituciones, que equivale de facto, a estar desempleado, debido a que no salen plazas para profesores en castellano.

Esta decisión del Gobierno Vasco, cuenta con la aquiescencia de los sindicatos ELA-LAB y STEE-EILAS, que paradójicamente, en vez de preservar los derechos de los trabajadores, colaboran y certifican la “defunción laboral” de un colectivo al que deberían defender. La inexistencia de plazas para sustitutos en castellano, convierte esta decisión en un despido encubierto, sin indemnización alguna ni reconocimiento de los derechos laborales adquiridos, lo que agrava aún más este lamentable hecho. Los nacionalistas han dado con esta medida la “extremaunción laboral” para este colectivo, sentando las bases para su “funeral académico”

El Estatuto de Autonomía de Gernika establece en su art. 6.3, que nadie podrá ser discriminado por criterios lingüísticos, y la Constitución Española en su art. 14, garantiza el principio de igualdad. La actuación del Departamento de Educación, supone una discriminación muy clara por motivos lingüísticos, que intenta silenciar y llevar a cabo con el mínimo ruido posible. A ello hemos de sumarle la nula sensibilidad mostrada por el Lehendakari, que se ha negado a recibir al colectivo afectado, a pesar de erigirse en el “campeón” del diálogo.

Las perspectivas para el colectivo de profesores no son nada esperanzadoras. La gran mayoría de ellos, son personas con más de 45 años, y que por tanto, forman parte de uno de los colectivos con más dificultades para la inserción laboral. Cuando las políticas de empleo, precisamente tratan de fomentar la inserción de las personas mayores de 45 años, algunos sindicatos y el Gobierno Vasco, se dedican a certificar la defunción laboral de personas con dificultades para la inserción.

Lamentablemente, las decisiones adoptadas por el Gobierno Vasco y determinados sindicatos, no obedecen a criterios pedagógicos o académicos, sino a criterios ideológicos y políticos, revestidos bajo el “falso paraguas” de la normalización lingüística. Flaco favor hacen en favor de la normalización del Euskera quienes lo utilizan como arma arrojadiza para discriminar, arrinconar y expulsar de la administración a profesionales acreditados por su vocación y años de dedicación a la docencia. Se está tratando de presentar a estos docentes, como profesores “antieuskera”, acusando una vez mas a quienes son víctimas de su sectarismo, de verdugos. La normalización del Euskera precisa de adhesiones, y no de políticas que provoquen desafecciones, confrontación y discriminación.

Exigimos la restitución de sus puestos de trabajo y para ello, el Gobierno Vasco debe garantizar la estabilidad laboral del colectivo de docentes interinos, eximiéndoles del cumplimiento de la preceptividad para la acreditación del perfil lingüístico a quienes superen la edad de 45 años, tal como ocurre en el resto de los departamentos de la administración.

POR TODO ELLO, EL GRUPO POPULAR ELEVA ANTE EL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO. *El Ayuntamiento insta al Gobierno Vasco a que garantice la estabilidad laboral del colectivo de docentes interinos, eximiéndoles para ello, del cumplimiento de la preceptividad para la acreditación del perfil lingüístico a quienes superen la edad de 45 años.*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento muestra su solidaridad con el colectivo de docentes interinos afectados y denuncia el “apartheid” que padecen. Asimismo, se compromete a secundar las movilizaciones que convoquen, en aras de la restitución de su estabilidad laboral.*

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Indicó que han presentado dos mociones de urgencia, que efectivamente se han presentado previamente en Comisiones Informativas y que va a empezar con la moción sobre el tema de los profesores que están encerrados desde el día 22 de febrero en el Instituto de Bertendona en Bilbao, docentes de enseñanza publica vasca y su moción lo que hace es recoger las reivindicaciones de este



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

colectivo. Estos profesores con una edad media de 45 años y más de 20 de antigüedad, se van a ver abocados a perder su estabilidad laboral y prácticamente su empleo al no tener acreditado el perfil lingüístico correspondiente. Desde el Partido Popular lo que hace es, apoyar la denuncia de esta situación de discriminación laboral y por ello solicitan en los dos puntos de los que consta su moción, primero que el Ayuntamiento inste al Gobierno Vasco a garantizar la estabilidad laboral de los docentes, eximiendo a los mayores de 45 años del cumplimiento de la preceptividad del perfil lingüístico, tal como ocurre en el resto de departamentos de la Administración.

Y el segundo punto sería pedir que el Ayuntamiento muestre su solidaridad con las personas afectadas y denuncie la discriminación sufrida y se una a cuantas manifestaciones se convoquen en la defensa de este colectivo. Como ya se ha comentado antes, la propuesta fue dictaminada en Comisión de Educación, su grupo político defendió la oportunidad de que se trasladara el debate de la propuesta al Pleno y el Alcalde en atribución de sus facultades, les trasladó en su momento que entendía que esto no era un tema para tratarlo en este Pleno, pero su grupo político considerando que es un tema de suficiente gravedad, pide la implicación de todas las instituciones en todos sus niveles y entienden que es necesario que este pleno se pronuncie y por eso traen esta moción al Pleno.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Diez votos afirmativos emitidos por los cuatro concejales de PP , los cuatro del PSE- EE-PSOE y dos de los representantes de IU-EB, frente a once votos negativos emitidos por los 10 representantes de EAJ-PNV y el representante de EA; por todo lo cual la Corporación en Pleno **acordó rechazar** la urgencia de la moción presentada por PP sobre la situación de los profesores interinos que no tengan acreditado el perfil lingüístico.

EXPLICACIÓN DEL VOTO:

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Indicó que si les parece, daría un turno de explicación de voto, aunque así sabe que van a entrar en el fondo de la cuestión, pero se aceptará siempre que el tiempo de intervención sea breve y sin turnos de dobles intervenciones, es decir, sin replica.

Intervención de D^a Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:

Manifestó que ella, lo que entiende es que no se puede discutir la moción, se podrá explicar el voto en su caso afirmativo a la urgencia, pues ellos vienen haciendo así tradicionalmente, votan que si a la urgencia y además si la moción se hubiera podido discutir pues hubieran votado que si como muestra de apoyo a los profesores de Bertendona.

Intervención de D. Jesús Bilbao Curiel, de EAJ-PNV:

Ederto, nik uste dut egin zaigun galdera azken batean da ia premiazko arazo baten aurrean gauden ala ez, eta nik uste Leioako Pleno batzar honetara bildu garenontzat ez dala premiazkoa irakasle batzuk duten arazo laboral baten aurrean jarrera bat, eta gainera gureak udaletxeenak ez diren irakasle batzuen arazo laboralaz mintzatzea. Premiazkoa bai da, nire ustez, ia ze momentutan talde guzti guztiok onartzen dugun eta barneratzen dugun ideia hau. Noiz aterako dugun, noiz aterako dogun hizkuntz politika, politika zikinaren sakutik. Hau da, hizkuntz politikak eskatzen diguna da horretarako aurrekontuetan daukagun dirua era eragingarrian eta era zentzu dunean erabiltzea eta hori atara behar da joku politikotik. Nik uste dut ez dela premiazko arazoa hona ekartzeak batez ere eduki dagoela gauden data kontuan harturik ba motibazio politiko bat eta horregatik esan diegu ezezko borobil hau premia honi.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

Traducción:

Indicó que él cree que la pregunta que se les ha hecho es si realmente se encuentran ante un problema urgente o no. Él piensa que, a decir verdad, para las personas que se han reunido en este pleno de Leioa no es tan urgente la actitud que unos determinados profesores han tomado ante un problema laboral, y no le parece bien hablar de problemas laborales que no son de este Ayuntamiento. Sin embargo en su opinión, sí es urgente hablar del momento en el que todos los grupos, sin excepción, aceptan e interiorizan esa idea. Se pregunta cuándo van a sacar realmente la política lingüística del saco de la política sucia. La política lingüística les exige que utilicen el dinero que para ello tienen en los presupuestos de manera efectiva y con sentido y eso debe ser excluido del juego político. Él cree que no es problema de urgencia, y que traerlo al pleno puede tener alguna motivación política, sobre todo si se tienen en cuenta las fechas en las que se hallan. Por ello, han manifestado una negativa rotunda respecto a la urgencia del tema.

Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:

Manifestó que podría llegar a estar de acuerdo de que no es un cuestión de urgencia, tan es así que ha pasado el tramite de no urgencia, sólo que ahora se ha decidido por el grupo que sustenta el grupo municipal que no se va a discutir de esta parte de la política, que es la política lingüística, indicando que él no sabe si está asumida en algún sitio o no, lo que si sabe es que es un tema candente, que está en la calle, y que algunos tienen cosas que decir sobre eso y sobre otras muchas cosas. Indicó que le hubiera gustado poder hablar por ejemplo de la estabilidad local, fuera de lo que es específicamente la que concierne al cumplimiento de perfiles, etc. pero como se ha dicho que no pueden hablar de ese tema, pues no hablarán de ese tema. Indicó que ellos han votado siempre que sí todas las mociones de urgencia y desde luego en lo único que puede estar de acuerdo es que esta moción no es de urgencia, tal es así que ha pasado los trámites ordinarios, no los de urgencia, lo que pasa es que luego a pesar de todo, no se quiere discutir de eso, entonces no sabe donde tendrán que sacar la política lingüística para llegar al debate, seguramente a algún sitio para poder debatirla.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Indicó que brevemente, ya han explicado el porqué presentaban esta moción en Pleno, ya que tienen que defender el derecho de su grupo de tratar mociones como ésta que atañen a un problema grave de un colectivo de profesores, un colectivo importante de profesores, y discrepar absolutamente con el calificativo de política sucia a este tipo de mociones o planteamientos, por lo que entienden que se puede discrepar abiertamente con la política educativa lingüística que se esté llevando a cabo por el Gobierno Vasco, y su grupo evidentemente no comparte en absoluto la política que se está llevando y por eso la situación que viven estos profesores es un resultado de ese tipo de política y en ese sentido la defensa de los derechos de estas personas no la entienden como una política sucia sino, como una política social o laboral, pero bueno es la esencia misma de la política.

2ª Moción

D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, presenta para su debate ante el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

En el Pleno celebrado el 13 de Noviembre de 2003 nuestro Ayuntamiento se adhería a la Proposición No de Ley sobre Medidas para paliar la situación de las Víctimas del Terrorismo, aprobada en el Parlamento Vasco por unanimidad de los grupos políticos el 25 de Junio de ese mismo año.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

En su punto 8, la Proposición aprobada establece que, “el Parlamento Vasco, desde el respeto a la autonomía municipal, sugiere la reconsideración por parte de los Ayuntamientos de aquellas denominaciones de calles y plazas que pudieran resultar ofensivas para la memoria de las Víctimas”.

Repasando el callejero de nuestro municipio nos encontramos con la presencia de dos nombres de calles dedicados a tres miembros de la organización terrorista ETA:

- Avenida “Txikia” Etorbidea: dedicada a Eustaquio Mendizabal, “Txikia”, uno de los más destacados dirigentes de la organización terrorista durante los años 70, responsable de los secuestros de Lorenzo Zabala y del empresario Felipe Huarte.

- Avenida “Txabi eta Joseba Etxebarrieta” Etorbidea: Txabi Etxebarrieta fue el asesino del guardia civil José Pardines Arcay en 1968, siendo este el primer asesinato atribuido a ETA; Joseba Etxebarrieta, hermano del anterior, fue uno de los principales ideólogos de la banda terrorista en su etapa fundacional.

Por otra parte, en el entorno de la céntrica plaza Ikea Barri permanece instalada desde hace años una placa con la inscripción “Eugenio Gutiérrez ‘Tigre’ Enparantza”, en recuerdo del dirigente de ETA asesinado por los GAL en 1984. Esta placa no es oficial - puesto que dicha denominación no aparece en el callejero municipal, pero tampoco los responsables municipales han procedido a su retirada.

En definitiva, y lamentablemente, en las calles de nuestro municipio podemos encontrar hoy día diversas placas con denominaciones que claramente resultan ofensivas para la memoria de las Víctimas del Terrorismo, puesto que en ellas se destacan, con nombre y apellidos, miembros relevantes de una organización terrorista que ha causado más de 800 muertes, y que aún hoy, continúa amenazando la vida de cientos de personas en Leioa, en el País Vasco y en España.

Por tanto, y apelando al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Noviembre de 2003, antes mencionado, el grupo municipal del Partido Popular solicita, en primer lugar, la retirada del callejero de Leioa de las denominaciones oficiales antes citadas.

En segundo lugar, nuestro grupo considera que las denominaciones que sustituyan a las actuales deben servir para enriquecer nuestro callejero con nombres que sean referencia y ejemplo para todos los ciudadanos.

En este sentido, el grupo municipal del Partido Popular propone sustituir el nombre de “Avenida Txabi eta Joseba Etxebarrieta Etorbidea” por el de “Avenida de La Libertad / Askatasuna Etorbidea” en reconocimiento a un derecho fundamental de todo ser humano, que se encuentra diariamente atacado en nuestra sociedad por la acción de la banda terrorista ETA.

Asimismo, proponemos el cambio de “Avenida Txikia Etorbidea” por el de “Avenida de Europa / Europako Etorbidea”, en homenaje al Tratado Constitucional recientemente aprobado en referéndum, y que supone la consolidación de un espacio político común para millones de europeos.

Finalmente, este grupo considera que el Ayuntamiento no puede permitir que se instalen en el municipio falsas denominaciones de calles o plazas que no se corresponden con la realidad del callejero oficial, y menos aún si dichas denominaciones se refieren a miembros de organizaciones terroristas, por lo que también solicitamos la retirada de placas como la existente en la Plaza Ikea Barri.

POR TODO ELLO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR ELEVA ANTE EL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

PRIMERO. El Ayuntamiento de Leioa acuerda retirar los nombres de “Avenida Txabi eta Joseba Etxebarrieta Etorbidea” y “Avenida Txikia Etorbidea” del callejero municipal.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Leioa acuerda sustituir las denominaciones citadas en el Acuerdo Primero por “Avenida de La Libertad / Askatasuna Etorbidea” y “Avenida de Europa / Europako Etorbidea”, respectivamente.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

TERCERO. *El Ayuntamiento de Leioa acuerda retirar cualquier tipo de placa referida a miembros de organizaciones terroristas que esté colocada en las calles o plazas de nuestro municipio.*

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Indicó que con carácter previo quiere recordar, aunque cree que todos los grupos políticos lo conocen, que sobre esta cuestión y otras que están relacionadas de alguna manera, ha planteado a los portavoces de los grupos políticos que celebren una Junta de Portavoces, para que con el esfuerzo de todos canalicen estas cuestiones desde el máximo consenso posible, y como entiende que en esta moción no hay una urgencia, es una cuestión que ésta y algunas otras que ha planteado él como Alcalde y otras que se han planteado desde otros grupos, cree que las podían debatir en el seno de la Junta de Portavoces, por eso pide al grupo político del PP que no planteen la moción de urgencia, aunque tienen todo el derecho de plantearla, preguntado a continuación si van a mantenerlo respondiendo D. Xabier Olabarrieta del PP que sí.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Manifestó que brevemente va a explicar la moción, la cual se basa en un acuerdo del Parlamento Vasco aprobado el 13 de junio de 2003 en el que se instaba a los Ayuntamientos a reconsiderar las denominaciones de calles y plazas que pudieran resultar ofensivas para la memoria de las víctimas. Nuestro Ayuntamiento se adhirió a ese acuerdo en noviembre de ese mismo año y repasando el callejero de nuestro Municipio encuentran que hay dos calles que están dedicadas a tres terroristas, a tres miembros de la banda terrorista ETA y lo que proponen básicamente es la retirada de estas placas, estas denominaciones, porque entienden que son claramente ofensivas con la memoria de las víctimas y ofenden a cualquier persona de bien.

Indicó que por explicar un poco, las dos calles a las que se refieren, son la Avenida Txikia, bueno Eustaquio Mendizabal, "Txikia" uno de los dirigentes de ETA en los años 60 -70 y Txabi eta Joseba Etxebarrieta etorbidea, Avenida Txabi eta Joseba Etxebarrieta concretamente Txabi Etxebarrieta el ejecutor del primer asesinato de ETA. Manifestó además que en la moción, lo que plantean es la retirada de cualquier otra placa que lleven nombres de miembros de ETA, en este caso se refiere a una placa que está en la plaza Ikea Barri, que hace referencia a Eugenio Gutiérrez Tigre, dirigente de ETA asesinado por los GAL en el 84. Esta placa no es oficial, pero no se ha procedido a su retirada por parte de los responsables municipales y en definitiva, plantean la retirada de las denominaciones que antes han indicado, su sustitución según indican en la moción, proponiendo la Avenida de la Libertad o la de Avenida de Europa, aunque entienden que pueden haber otras propuestas, ellos proponen éstas, creen que son adecuadas y a su vez proponen, que se retire, que no se mantenga en su Municipio placas no oficiales y menos que tengan referencia a miembros de organizaciones terroristas.

Asimismo indicó que la moción se presentó en registro del Ayuntamiento el 8 de marzo y en la Comisión de Urbanismo el 9 de marzo se les dijo que se trataría en la siguiente Comisión. En la Comisión del 16 de marzo se les indicó que iba a ir a Junta de Portavoces, y este grupo entendió que la Junta de Portavoces se iba a celebrar antes de este Pleno y en principio dieron el visto bueno a que fuera a dicha Junta. Posteriormente por parte del Sr. Alcalde se les comunicó que la moción no se iba a debatir en el Pleno, no iba a haber Junta de Portavoces antes de este Pleno sino, que se proponía que este tema junto con otros relacionados se tratarán después de las elecciones al Parlamento Vasco. Al respecto manifestó su disconformidad con esta propuesta que se les hacía, entendiendo que su propuesta había sido planteada en Comisión y que no había razón en principio para plantear de manera premeditada un retraso hasta después de las elecciones o más allá, independientemente de que en esa Junta de Portavoces a celebrar después de las elecciones se tratarán esos otros temas que se planteaban.

Indicó que veían por tanto que no había razón para posponer el debate de esta moción y es por ello que su grupo político ha tomado la decisión de traerla a este pleno para que se debata y



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

porque entienden que no ven razones que justifiquen su retraso. Manifestó que en todo caso y si hablan de elecciones, entienden que este puede ser un buen momento para que los ciudadanos sepan cual es la postura de los diferentes partidos en torno a un tema fundamental como es la erradicación de todo tipo de presencia terrorista en nuestra sociedad.

En definitiva y para finalizar además de defender que su propuesta sea tratada hoy en el pleno, quieren en principio criticar el intento de retrasar el debate de esta propuesta por parte del Alcalde y del Partido Nacionalista Vasco. Creen que ese mismo intento de retrasar el debate, muestra una escasa voluntad política para que cumpliendo con una recomendación del Parlamento Vasco se acabe mejor hoy que mañana con la vergüenza que supone para Leioa que dos de sus calles lleven el nombre de tres miembros de una organización terrorista, que aún hoy continúa amenazando la vida de miles de personas.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Diez votos afirmativos emitidos por los cuatro concejales de PP, los cuatro del PSE- EE- PSOE y dos de los representantes de IU-EB, frente a once votos negativos emitidos por los 10 representantes de EAJ-PNV y el representante de EA; por todo lo cual la Corporación en Pleno **acordó rechazar** la urgencia de la moción presentada por PP sobre la modificación del nombre de dos calles del Municipio y la supresión de la placa existente en la plaza Ikea Barri.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que ha quedado rechazada la moción y que, en todo caso, someterá la propuesta en la próxima Junta de Portavoces que celebrará después de las elecciones como se le ha sugerido desde algún otro grupo.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

A) Pregunta: Indicó que viene un poco en relación con lo que ha dicho D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE antes, acerca de la inauguración de la exposición del tranvía el 4 de marzo, en la que efectivamente no se convocó a los demás grupos políticos, y ellos se enteraron gracias a esta revista que recibieron en los buzones, de que el viernes 4 de marzo el Consejero Amann y el Alcalde iban a inaugurar la tan esperada exposición del tranvía. Indicó al respecto que se ha hablado antes de despiste, pero entiende que no puede ser despiste cuando el pasado 16 de marzo, miércoles se inaugura la oficina de información sobre el PERRI de Lamiako a la que acude la Vicelehendakari del Gobierno Vasco, a la que acude por supuesto el Alcalde y de la que los miembros de este grupo político por lo menos se enteran por los medios de comunicación al día siguiente, por lo que su pregunta, es si el equipo de gobierno entiende que es normal que los grupos de la oposición se enteren por los medios de comunicación de actos tan relevantes para la vida del Municipio, como son la exposición de un proyecto trascendental para Leioa como es el tranvía o la reforma de Lamiako-Txopoeta y preguntan si les parece normal y en todo caso manifiesta que entienden que este tipo de actuaciones suponen un desprecio.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que le vuelve a reiterar lo que le ha dicho a D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE y que en todo caso intentarán mejorar a futuro.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA

BIZKAIA

2.-Intervención de **D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE:**

B) Pregunta: Indicó que en el *Gure Lurra* se hace referencia a unos actos del Aberri Eguna y en este boletín hace referencia al programa municipal, pero el programa municipal es desconocido.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que hay un decreto que ha firmado él, donde simplemente se organiza como otros años unos actos de tipo festivo, con una trikitixa y unos acontecimientos de tipo deportivo.

Intervención de **D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE:**

Indicó que precisamente esa es la cuestión, que sin entrar a debatir el tema del Aberri Eguna, se enteran los vecinos no por una información estrictamente municipal sino por la prensa de un grupo político del listado de actos previstos, lo cual al final puede acabar entendiéndose como que es el grupo político quien se encarga de la organización del Aberri Eguna, cuando es el Municipio quien ha organizado los actos.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que le reitera estrictamente lo que le ha dicho, que como todos los años, lo que habrá es una amenización de tipo musical y unos acontecimientos de tipo deportivo, nada más.

Intervención de **D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE:**

Indicó que no sabe si se ha explicado bien.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que se ha explicado perfectamente.

Intervención de **D. José Manuel Toledo Cañamero, de PSE-EE-PSOE:**

Indicó que no les informa el Ayuntamiento a los vecinos y no tiene nada contra la información del grupo político, que está en su derecho, pero que reitera que el problema es que el Ayuntamiento no les informa a los vecinos.

Intervención del **Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que lo harán mejor el año que viene.

Y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,